

GUÍA DE APRENDIZAJE 1: "EL DIÁLOGO DE SABERES Y EL RECONOCIMIENTO ANCESTRAL"

Área: Tecnología e Informática | **Grado:** 10° (Media Técnica)

| **Sesión:** 1 de 3 (Duración: 2 Horas)

Institución: Institución Etnoeducativa Monseñor Ramón Arcila (Cali)

Docente: Gustavo Gamboa Moreno (Líder TIC)

¿Qué voy a aprender? (Propósito de Aprendizaje)

Indagarás en los saberes ancestrales y tecnologías tradicionales de nuestra comunidad afrocolombiana y del Pacífico (medicina tradicional, cocinas de territorio, bebidas y artesanías). Reconocerás cómo estos conocimientos colectivos, transmitidos intergeneracionalmente, enfrentan el riesgo de apropiación o invisibilización si no comprendemos su valor técnico, social y patrimonial (Guía 30 MEN; Ley 70/93).

1. LECTURA Y CONTEXTUALIZACIÓN: "El Saber de la Abuela no se Vende, se Protege"

En nuestro entorno arcilista y en los barrios del Distrito de Aguablanca en Cali, la tecnología va mucho más allá de las pantallas o el código de programación. Existe una **tecnología ancestral y comunitaria** que ha permitido la soberanía y resistencia de nuestros pueblos: la transformación de plantas medicinales en el territorio, la destilación artesanal de bebidas ancestrales y la ingeniería de tejeduría en fibras naturales.

Desde el marco de la **Ley 70 de 1993** y la **Cátedra de Estudios Afrocolombianos (Dec. 804/95)**, la innovación en nuestras comunidades es un bien colectivo. Sin embargo, en la era global, actores externos suelen intentar registrar o patentar como "inventos individuales" saberes que han pertenecido a nuestras familias por generaciones. Cuidar y visibilizar estos saberes mediante las TIC es un acto de justicia social, autonomía y ejercicio pleno del derecho a la educación (Art. 13 y 67 C.P.).

2. RETO DE INDAGACIÓN: "Explorando la Raíz en mi Cuadra"

De manera individual o mediante la estrategia de "Copilotos TIC" (en parejas), desarrollarás un ejercicio de investigación territorial consultando fuentes locales y los marcos de protección nacional:

Referentes de Consulta Recomendados:

- **La Ley del Viche / Vichera (Ley 2158 de 2021):** Revisa cómo esta norma reconoce al Viche/Biche y a sus derivados (*Arrechón, Tumbacatre, Curao, Tomaseca*) como patrimonio cultural e intelectual colectivo de las comunidades afrocolombianas del Pacífico.
- **Política de Salvaguardia de las Cocinas Tradicionales:** Explora cómo las recetas ancestrales (sancochos de pescado, encocados, dulces de alfeñique y chontaduro) constituyen sistemas de conocimiento y soberanía alimentaria.
- **Ley del Artesano (Ley 36 de 1984 y Artesanías de Colombia):** Investiga cómo la tejeduría en paja tetera, chonta y tallado en madera se protegen contra la apropiación o réplica industrial masiva.

Tareas de la Guía 1:

- **Punto A:** Selecciona un (1) saber ancestral de tu etnia o comunidad (una bebida, un plato tradicional, una pócima de plantas medicinales o una técnica artesanal).
- **Punto B:** Entrevista a un adulto mayor, sabio/sabia de tu cuadra o familiar, y pregúntale: *¿Cómo aprendió ese saber y qué impacto tendría si una empresa privada prohibiera a la comunidad seguir produciéndolo libremente?*
- **Punto C:** Escribe en tu cuaderno o bitácora digital de Tecnología un resumen de 8 renglones sintetizando los hallazgos de tu consulta e investigación.
- **Punto D:** Escribe en los comentarios de esta clase en la plataforma el resumen de 8 renglones con los hallazgos de tu consulta para compartir el saber con tus compañeros de aula.

EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE (Modelo por Competencias - Guía 30 MEN)

- **Evidencia del Saber (Cognitiva):** Identifica y describe los componentes técnicos y comunitarios de un saber ancestral del Pacífico, contrastándolo con los riesgos de la apropiación privada.
- **Evidencia del Hacer (Procedimental):** Aplica técnicas de indagación cualitativa (entrevista y revisión documental), redactando y publicando de manera sintética sus hallazgos en el entorno digital de la clase.
- **Evidencia del Ser/Convivir (Axiológica y Etnoeducativa):** Valora el patrimonio cultural afrocolombiano como una forma de innovación tecnológica comunitaria y participa con respeto en el entorno virtual.

ESTRATEGIAS DE DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA)

Principio DUA	Aplicación en la Guía 1
I. Múltiples formas de Implicación (Redes Afectivas)	Conexión directa del aprendizaje con el territorio, la familia y la identidad etnoeducativa del estudiante en Cali. Opción de trabajo individual o en duplas ("Copilotos TIC").
II. Múltiples formas de Representación (Redes de Reconocimiento)	Presentación de la información en texto estructurado, tablas conceptuales y opciones de audio-lectura para los referentes legales (Ley del Viche / Ley 70).
III. Múltiples formas de Acción y Expresión (Redes Estratégicas)	El Punto D puede ser redactado directamente en la plataforma o ingresado mediante herramientas de dictado por voz para estudiantes con barreras en la escritura manual/digital.

MATRIZ DE AJUSTES RAZONABLES (PIAR - Dec. 1421 / Blindaje Jurídico)

Garantía de participación y eliminación de barreras sin disminuir la exigencia de la competencia técnica (Art. 13 C.P., Dec. 1075/15 y Dec. 1421/17).

Perfil de Necesidad / Barrera	Ajuste Razonable Aplicado (PIAR)	Sustento Jurídico & Curricular
Estudiantes con Discapacidad Motriz o Dificultad de Escritura	Habilitación de la función de dictado por voz (Software Speech-to-Text) o envío de una nota de audio de 1 minuto adjunta al comentario del Punto D en la plataforma.	Decreto 1421 de 2017: Uso de apoyos y tecnologías de asistencia para la equiparación de condiciones.
Estudiantes con Discapacidad Visual o Baja Visión	Uso de lector de pantalla nativo en la plataforma, formato de guía en Macrotipo y entrega del resumen oralmente en los comentarios.	Art. 13 C.P. & Ley 115 de 1994: Garantía de acceso a la información por canales sensoriales alternativos.
Estudiantes en Situación de Vulnerabilidad / Sin Conectividad en Casa	Tiempo de indagación garantizado en la sala de sistemas de la institución o mediante consulta oral directa en el hogar, realizando la publicación digital en la clase presencial.	Sentencia T-025 de 2004: Equidad e inclusión efectiva en el uso de los recursos institucionales.